ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:

"ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO VAN CON CARCELETA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL ORGANISMO DE SEGURIDAD POLICIA NACIONAL QUE PRESTA SU APOYO AL MUNICIPIO DE ACACIAS META"

(NOVIEMBRE DE 2026)

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO
2. FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO DEL SECTOR
3. ANALISIS DEL ENTORNO
4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD
5. ANALISIS DE LA OFERTA
6. ANALISIS DE LA DEMANDA POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES
7. ANÁLISIS SOBRE LOS INDICADORES FINANCIEROS
8. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y PARA MIPYMES
9. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
10. BIENES NACIONALES RELEVANTES AL PROCESO DE CONTRATACION
11. INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
12. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

1. – OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado, estudio de posibles proveedores, entre otros factores que nos permitan:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del municipio de Acacías, Meta.

- Determinar las variables financieras como el índice de liquidez, capacidad de endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, los cuales sirven de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Determinar las variables técnicas como analizar posibles requisitos que sirven de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior en aras, de que el municipio de Acacías - Meta, obtenga la mejor oferta y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades.

2. – FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DEL SECTOR	
Objeto a contratar	**"ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO VAN CON CARCELETA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL ORGANISMO DE SEGURIDAD POLICIA NACIONAL QUE PRESTA SU APOYO AL MUNICIPIO DE ACACIAS META"**
Área solicitante	SECRETARÍA DE GOBIERNO
Valor estimado del contrato	**TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($399.000.000) MCTE**
Plazo estimado Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA Y CINCO (35 DIAS)** y/o hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026**,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.
Modalidad de contratación	Proceso de Selección abreviada por subasta inversa electrónica
Tipología del contrato	Compraventa

3. – ANALISIS DEL ENTORNO

- **PERSPECTIVAS ECONOMICAS MUNDIALES**

RESUMEN

Según la última edición del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial, la economía del planeta está demostrando ser más resiliente de lo previsto, a pesar de las persistentes tensiones comerciales y la incertidumbre en torno a las políticas. Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en los próximos dos años, con una ligera caída al 2,6 % en 2026 para luego aumentar al 2,7 % en 2027, en lo que constituye una revisión al alza.

La resiliencia es reflejo de un crecimiento mayor de lo esperado, especialmente en Estados Unidos, que representa alrededor de dos tercios de la revisión al alza de las previsiones para 2026. Aun así, si este pronóstico se mantiene, la década de 2020 va camino a ser la de más débil crecimiento mundial desde los años sesenta. En el informe se llega a la conclusión de que la desaceleración está ampliando la brecha en los niveles de vida en todo el mundo: a fines de 2025, casi todas las economías avanzadas tenían ingresos per cápita superiores a los niveles de 2019, pero aproximadamente una de cada cuatro economías en desarrollo tenía ingresos per cápita más bajos.

En 2025, el crecimiento se vio respaldado por un aumento del comercio antes de los cambios en las políticas y los rápidos reajustes en las cadenas de suministro mundiales. Se prevé que estos impulsos se desvanecerán en 2026, a medida que se debiliten el comercio y la demanda interna. Sin embargo, según el informe, la flexibilización de las condiciones financieras mundiales y la expansión fiscal en varias economías grandes deberían ayudar a amortiguar la desaceleración. Se estima que la inflación mundial bajará al 2,6 % en 2026, como reflejo de la debilidad de los mercados laborales y la

caída de los precios de la energía. Se espera que el crecimiento repunte en 2027 a medida que se ajusten los flujos comerciales y disminuya la incertidumbre sobre las políticas.

"Cada año que pasa, la economía mundial muestra menos capacidad de generar crecimiento y aparentemente más resiliencia frente a la incertidumbre de las políticas", dijo Indermit Gill, economista en jefe y vicepresidente sénior de Economía del Desarrollo del Grupo Banco Mundial. "Pero el dinamismo económico y la resiliencia no pueden ir mucho tiempo por caminos separados sin causar daño a los mercados de crédito y las finanzas públicas. En los próximos años, la economía mundial crecerá a un ritmo más lento que en la conflictiva década de 1990, mientras mantiene niveles sin precedentes de deuda pública y privada. Para evitar el estancamiento y el desempleo, los Gobiernos de las economías emergentes y avanzadas deben liberalizar enérgicamente la inversión privada y el comercio, frenar el consumo público e invertir en nuevas tecnologías y educación".

Se prevé que, en 2026, el crecimiento en las economías en desarrollo se desacelerará del 4,2 % de 2025 al 4 %, para luego subir poco a poco al 4,1 % en 2027, a medida que se atenúen las tensiones comerciales, se estabilicen los precios de los productos básicos, mejoren las condiciones financieras y se fortalezcan los flujos de inversión. Se estima que el crecimiento será mayor en los países de ingreso bajo, que alcanzarán un promedio del 5,6 % durante el período 2026-27, impulsado por el fortalecimiento de la demanda interna, la recuperación de las exportaciones y la moderación de la inflación. Sin embargo, esto no será suficiente para reducir la diferencia de ingreso entre las economías en desarrollo y avanzadas. Se prevé que el crecimiento del ingreso per cápita en las economías en desarrollo será del 3 % en 2026, aproximadamente un punto porcentual por debajo del promedio de 2000-19. A este ritmo, se espera que el ingreso per cápita de las economías en desarrollo equivalga solo al 12 % del nivel de las economías avanzadas.

Estas tendencias podrían intensificar el desafío de creación de empleo que enfrentan las economías en desarrollo, donde 1200 millones de jóvenes alcanzarán la edad de trabajar en la próxima década. Para superar este desafío, se requerirá un esfuerzo integral en materia de políticas centrado en tres pilares. El primero es fortalecer el capital físico, digital y humano para incrementar la productividad y la empleabilidad. El segundo es mejorar el clima para los negocios aumentando la credibilidad de las políticas y la certidumbre regulatoria para que las empresas puedan expandirse. El tercero es movilizar capital privado a gran escala para respaldar la inversión. En conjunto, estas medidas pueden ayudar a reorientar la creación de empleo hacia empleos formales y más productivos, respaldando el crecimiento del ingreso y el alivio de la pobreza.

Además, las economías en desarrollo deben reforzar su sostenibilidad fiscal, que se ha visto erosionada en los últimos años por perturbaciones superpuestas, crecientes necesidades de desarrollo y mayores costos del servicio de la deuda. En un capítulo especial del informe, se ofrece un análisis integral del uso de reglas fiscales en las economías en desarrollo, que establecen límites claros al endeudamiento y el gasto públicos a fin de ayudar a administrar las finanzas públicas. Por lo general, estas reglas se vinculan con un crecimiento más sólido, una mayor inversión privada, sectores financieros más estables y una mayor capacidad para hacer frente a las perturbaciones externas.

Dado que la deuda pública en las economías emergentes y en desarrollo se encuentra en su nivel más alto en más de medio siglo, restablecer la credibilidad fiscal se ha convertido en una prioridad urgente, dijo **M. Ayhan Kose, economista en jefe adjunto y director del Grupo de Perspectivas del Grupo del Banco Mundial**. "Las reglas fiscales bien diseñadas pueden ayudar a los Gobiernos a estabilizar la deuda, reconstruir las políticas de amortiguación y responder más eficazmente a las perturbaciones. Pero por sí solas no son suficientes: la credibilidad, el cumplimiento y el compromiso político determinan, en última instancia, si las reglas generarán estabilidad y crecimiento".

En la actualidad, más de la mitad de las economías en desarrollo cuentan con al menos una norma fiscal vigente. En esta categoría se pueden incluir los límites a los déficits fiscales, la deuda pública, el gasto público o la recaudación de ingresos. En las economías en desarrollo que adoptan normas fiscales, por lo general, el saldo presupuestario mejora en 1,4 puntos porcentuales del producto interno bruto (PIB) al cabo de cinco años, una vez que se contabilizan los pagos de intereses y los altibajos del ciclo económico. El uso de normas fiscales también aumenta en 9 puntos porcentuales la probabilidad de una mejora plurianual en los saldos presupuestarios. Sin embargo, según el informe, los beneficios a mediano y largo plazo

de las normas fiscales dependen, en gran medida, de la solidez de las instituciones, del contexto económico en el que se aplican y de cómo se diseñan.

Perspectiva mundial

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.8**	**2.7**	**2.6**	**2.7**	**0.4**	**0.2**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.7**	**1.7**	**1.6**	**1.6**	**0.5**	**0.2**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.4**	**4.3**	**4.2**	**4.0**	**4.1**	**0.3**	**0.2**	**0.2**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

Proyecciones regionales

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i)

FUENTE	LINK DE CONSULTA
BANCO MUNDIAL	https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

- **ECONOMIA DE COLOMBIA**

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

DANE

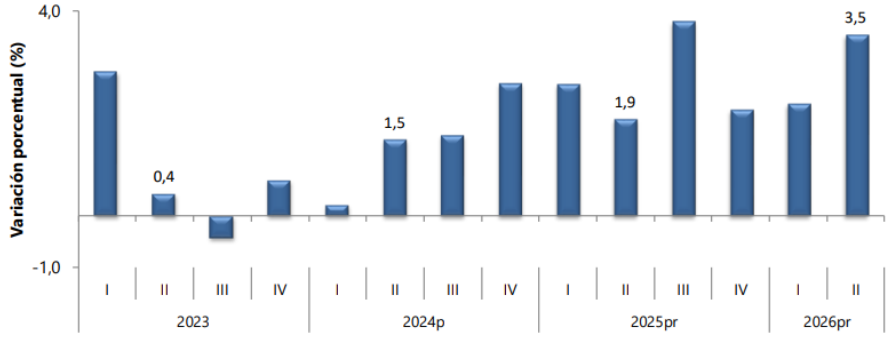
Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 10,8%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,4%.

• Explotación de minas y canteras crece 6,1%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	**10,8**	**8,8**	**3,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB_T

prpreliminar

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

FUENTE	*LINK DE CONSULTA*
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	*https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf*

PIB POR DEPARTAMENTO

1.1 Resultados a precios corrientes

Para 2025 pr , el PIB nacional es 1.852.670 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 520 y 672 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2025pr

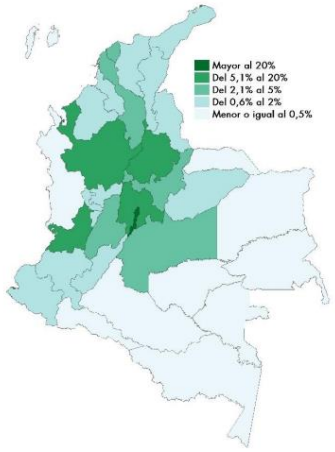
Departamento	2025pr	Departamento	2025pr
COLOMBIA	**1.852.670**	Norte de Santander	30.133
Bogotá D.C.	471.209	Nariño	28.593
Antioquia	277.082	Magdalena	26.858
Valle del Cauca	180.903	Casanare	23.660
Santander	119.032	La Guajira	17.756
Cundinamarca	117.005	Quindío	16.075
Atlántico	82.326	Sucre	15.230
Bolívar	66.547	Arauca	9.403
Meta	55.914	Chocó	8.507
Boyacá	48.823	Caquetá	7.568
Tolima	40.975	Putumayo	6.358
Cauca	33.902	San Andrés y Providencia*	2.742
Córdoba	33.639	Guaviare	1.540
Huila	32.125	Amazonas	1.453
Risaralda	31.644	Vichada	1.325
Caldas	31.615	Guainía	672
Cesar	31.535	Vaupés	520

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)

Participación a precios corrientes

Para 2025pr, Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mitad del PIB nacional. Al sumar las tres economías con mayor participación que les siguen (Santander, Cundinamarca y Atlántico), estas seis economías representan en conjunto el 67,3 % del PIB de Colombia.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2025pr



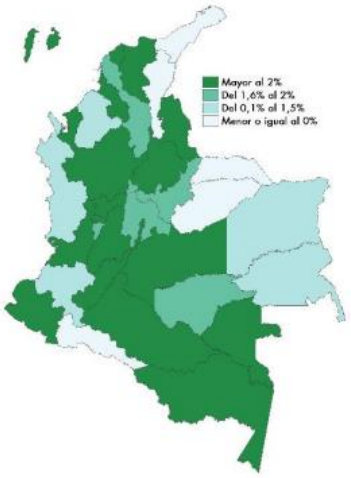
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
Prpreliminar

Tasas de crecimiento en volumen

El PIB nacional presenta un crecimiento de 2,6% en 2025 pr con respecto al 2024 p . De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 12 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Bogotá D.C. 3,5%, Risaralda 3,2%, Antioquia 3,0% y Tolima 3,0%.

Por su parte, entre los 21 departamentos restantes que registraron un crecimiento inferior al nacional, se encuentran: Meta 2,5%, Santander 2,4%, Bolivar 2,0%, Cundinamarca 2,0% y Chocó 1,5%. Los departamentos que presentaron variaciones negativas fueron Casanare -2,2%, Arauca -1,9%, La Guajira -1,6%, Putumayo -1,3% y Cesar -1,1%.

Gráfico 3. Producto Interno Bruto por departamento
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2025pr



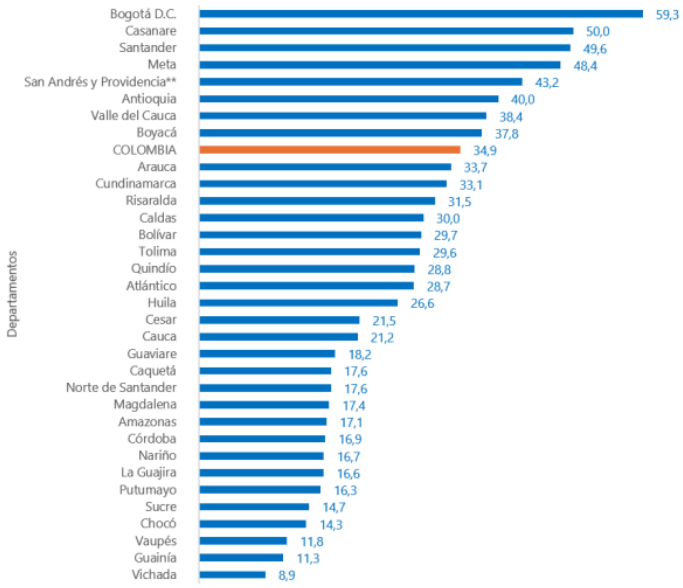
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
prpreliminar

1,1%.

Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Para 2025 pr , el PIB nacional por habitante es 34,9 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Santander, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago), Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2025Pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 8 de agosto 2025.
** San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
Prpreliminar

Valor agregado según actividades económicas por departamento

En 2025 pr , Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 471 billones de pesos; participa con el 25,4% del total de la economía del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D.C. presentó un crecimiento de 3,5%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida3 con 5,5%; seguida de la actividad de administración pública y defensa, educación y salud4 con 3,9%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación5 con 7,9%; y las actividades financieras y de seguros 2,9%.

En 2025 pr , la región Central6 presentó un PIB a precios corrientes de 437 billones de pesos; participa con el 23,6% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación en la región de 63,4%, seguido por Tolima con 9,4%, Huila con 7,3%, Risaralda y Caldas con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,9%.

Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida7 con 5,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud8 con 4,1%; industria manufacturera con 4,5%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación9 con 11,5% y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de construcción con -2,5% y la explotación de minas y canteras con -12,0%.

En 2025 pr , la región Oriental10, presentó un PIB a precios corrientes de 371 billones de pesos; participa con el 20,0% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación en la región de 32,1%, seguido de Cundinamarca con 31,5%, Meta con 15,1%, Boyacá con 13,2% y Norte de Santander con 8,1%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 2,2%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida11 con 4,1%; seguido de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,0%; la administración pública y defensa, educación y salud12 con 4,0% y la industria manufacturera con 1,6%. Contrarrestan el crecimiento de la región la explotación de minas y canteras con -1,4% y la construcción con -3,2.

En 2025 pr , la región Caribe13, presentó un PIB a precios corrientes de 277 billones de pesos; participa con el 14,9% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación en la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 24,1%, Córdoba con 12,2%, Cesar con 11,4%, Magdalena con 9,7%, La Guajira con 6,4%, Sucre 5,5% y San Andrés, providencia y Santa Catalina (Archipiélago) con 1,0%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son administración pública y defensa, educación y salud14 con 4,0%; comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida15 con 3,8%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación16 con 11,1% y la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la construcción con -6,0% y la explotación de minas y canteras con -9,2%.

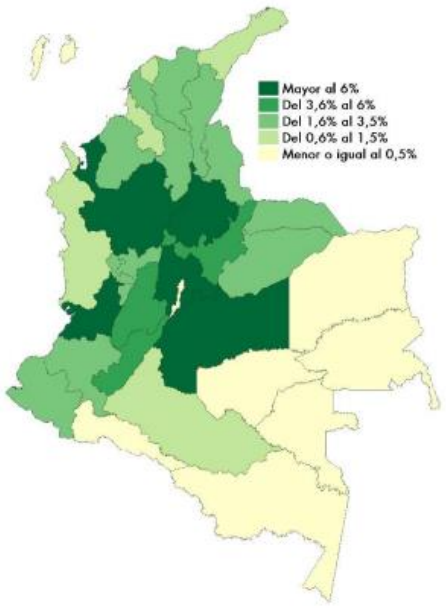
En 2025 pr , la región Pacífica17, presentó un PIB a precios corrientes de 252 billones de pesos; participa con el 13,6% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 71,8%, seguido de Cauca con 13,5%, Nariño con 11,4% y Chocó con 3,4%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 2,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida18 con 4,4%, la administración pública y defensa, educación y salud19 con 4,0%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,5% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación20 con 11,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de la construcción con -9,9% y la explotación de minas y canteras con -6,1%.

En 2025 pr , la región Amazonía - Orinoquía21, presentó un PIB a precios corrientes de 45 billones de pesos; participa con el 2,4% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 52,7%, seguido de Arauca con 20,9%, Putumayo con 14,2%, Guaviare con 3,4%, Amazonas con 3,2%, Vichada con 2,9%, Guainía con 1,5% y Vaupés con 1,2%.

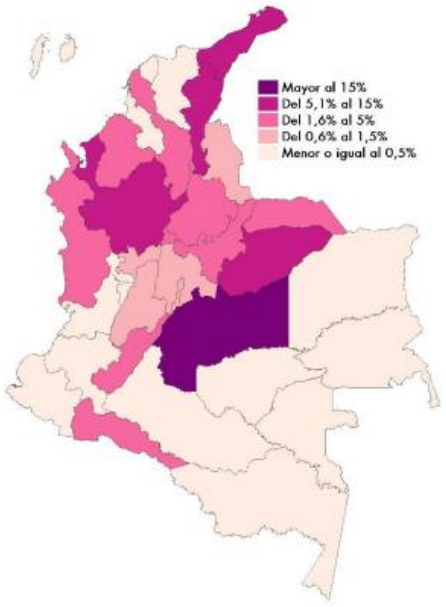
A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó un decrecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la actividad de minas y canteras con -10,4%, y construcción con -7,7. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud22 con 4,3%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8% y comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida23 con 1,7%.

Gráfico 5. Valor agregado de la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025[pr]



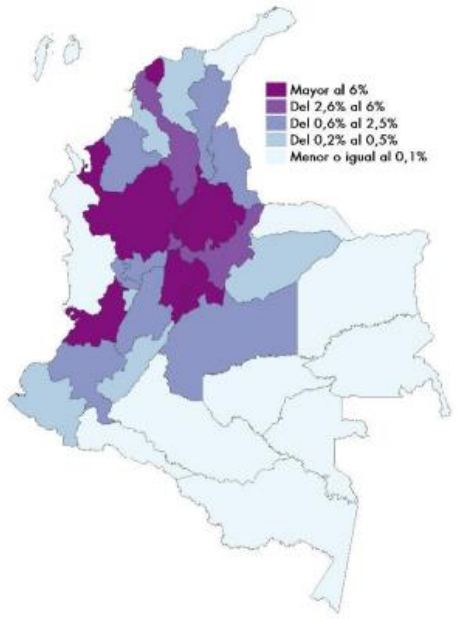
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
[Pr]preliminar

Gráfico 6. Valor agregado de la Explotación de minas y canteras, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025[pr]



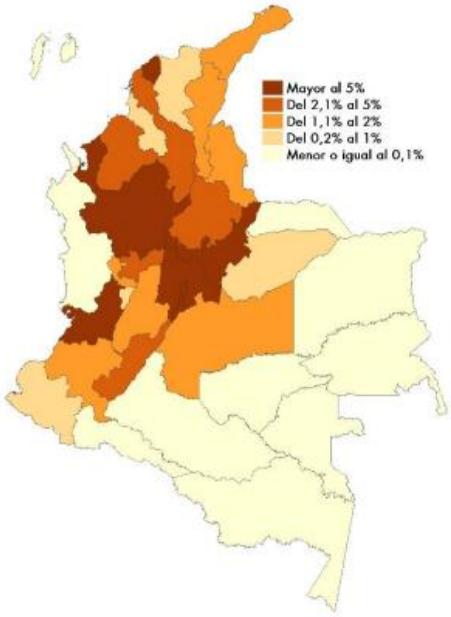
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
[Pr]preliminar

Gráfico 7. Valor agregado de las Industrias manufactureras, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2025pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
Prpreliminar

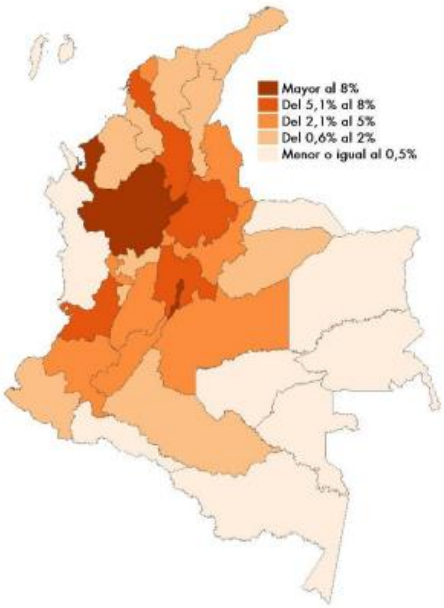
Gráfico 8. Valor agregado del Suministro de electricidad, gas y agua[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2025pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

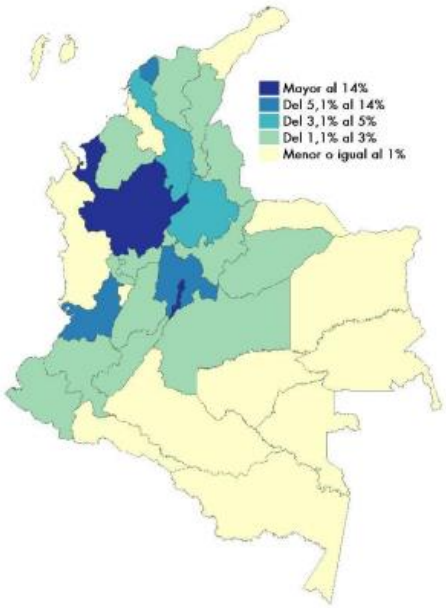
[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y

Gráfico 9. Valor agregado de la Construcción, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025[Pr]



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
[Pr]preliminar

Gráfico 10. Valor agregado del Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida[1], por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025[Pr]



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[Pr]preliminar

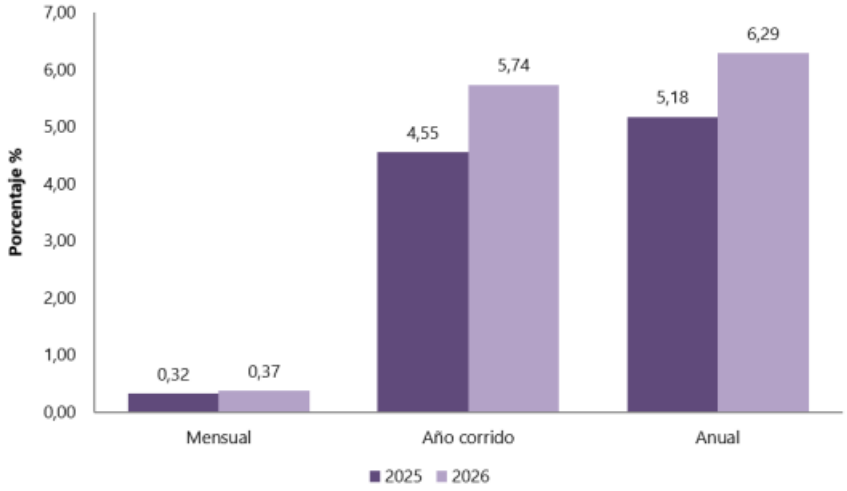
FUENTE	***LINK DE CONSULTA***
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	*https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2025pr.pdf*

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de septiembre
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no

alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE	*LINK DE CONSULTA*
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	*https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/cp-IPC-ago2026.pdf*

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

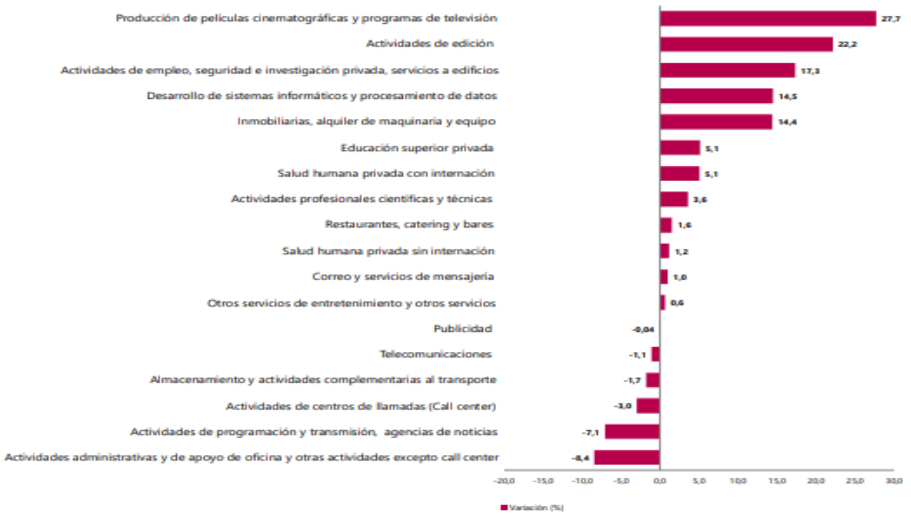
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de M “ . N ” .

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores ; 8 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Agosto de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

- Introducción
- Evolución general de los subsectores de servicios
- Evolución por subsector de servicios
- Ficha metodológica
- Glosario

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025) p

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025..

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	División 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025) p

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,9	-2,8	2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,8	-0,3	-2,5	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,4	-0,3	-1,3	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-14,1	-8,9	-3,1	-2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,1	0,1	1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,2	-1,8	0,6	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	-8,2	-1,0	-2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	-0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,1	-0,4	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-0,3	-2,3	-0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,5	-6,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	0,0	-0,3	0,2	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,3	-9,6	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,9	-5,0	-11,5	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,2	-0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,02	1,1	-0,3	-0,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,1	0,8	-0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,6	-0,5	0,0	

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025) p

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	6,6	6,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	10,7	7,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,1	11,1	7,0	
J	Divsión 58	Actividades de edición	5,9	2,4	3,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	12,4	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,9	5,2	5,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,3	3,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,5	1,7	1,8	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	4,4	4,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	3,4	4,7	
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	5,1	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	6,8	8,9	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,4	3,3	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	21,7	12,3	9,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	0,6	0,8	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,2	5,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	3,5	6,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	7,2	9,0	

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025) p

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron reducciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,1	0,9	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-6,4	18,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	-1,5	19,8
J	División 58	Actividades de edición	3,3	-11,8	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	6,4	15,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	-1,1	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,0	-8,6	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,3	1,3	2,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,7	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,5	-1,8	7,4
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-5,8	8,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	-1,5	20,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-11,4	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-11,6	20,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,6	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,9	-0,7	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,8	-2,7	15,9

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025) p

En el año móvil hasta agosto de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron disminuciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	1,8	10,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-4,1	16,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	-1,0	17,6
J	División 58	Actividades de edición	3,8	-9,6	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,5	4,6	12,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,0	-0,5	6,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,1	-8,1	8,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,8	0,8	3,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	-1,1	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,7	-2,8	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	-2,8	8,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,9	17,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,1	-9,9	8,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-7,5	17,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,0	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	-2,1	14,3

FUENTE	*LINK DE CONSULTA*
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	*https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf*

SECTOR ESPECIFICO

- **SECTOR ESPECIFICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR

Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar,

		las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la República de Colombia

Fuente: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar ***"ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO VANS CON CARCELETA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL ORGANISMO DE SEGURIDAD POLICIA NACIONAL QUE PRESTA SU APOYO AL MUNICIPIO DE ACACIAS META".*** El cual corresponde a un contrato de prestación de servicios **y** entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector económico es el **Sector secundario o industrial**.

En consideración a la naturaleza del bien requerido, la presente adquisición se encuentra relacionada con el sector secundario o industrial de la economía, particularmente con la industria automotriz, toda vez que el vehículo constituye un bien tangible que resulta de procesos de transformación industrial, fabricación, ensamblaje e integración de diferentes componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos, estructurales y de seguridad.

El sector secundario comprende las actividades económicas orientadas a la transformación de materias primas y bienes intermedios en productos terminados destinados a satisfacer las necesidades de los consumidores, las empresas y las entidades públicas. Dentro de este sector se encuentra la industria de fabricación de vehículos automotores, actividad que comprende procesos industriales especializados y una amplia cadena de suministro integrada por fabricantes, ensambladores y proveedores de partes, componentes, sistemas, accesorios y demás elementos requeridos para la fabricación y adecuación de los automotores.

En el caso objeto de análisis, el bien requerido corresponde a un vehículo tipo VAN con carceleta, cuyas características responden a una necesidad institucional específica. Por tratarse de un vehículo destinado al fortalecimiento de las capacidades operativas del organismo de seguridad que presta su apoyo al Municipio de Acacías, se requiere que el automotor cumpla con condiciones técnicas, funcionales y de seguridad que permitan su utilización de manera adecuada y eficiente en el desarrollo de las actividades institucionales para las cuales será destinado.

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR AUTOMOTOR EN COLOMBIA

El sector automotor constituye una actividad económica de significativa importancia dentro de la industria y del comercio nacional, debido a la diversidad de bienes y servicios que intervienen en su cadena productiva y comercial. La actividad comprende no solamente la fabricación y ensamblaje de vehículos, sino también la producción y suministro de autopartes, componentes, sistemas especializados, carrocerías, servicios de mantenimiento, comercialización, distribución y actividades conexas.

En los últimos años, el comportamiento del mercado automotor colombiano ha estado determinado por diferentes variables económicas, entre ellas las tasas de interés, las condiciones de financiación, la tasa de cambio, el comportamiento del consumo, los costos de importación, la disponibilidad de vehículos y la evolución de las preferencias de los compradores. A pesar de las condiciones económicas que afectaron el mercado durante años anteriores, durante 2024 y especialmente durante 2025 se evidenció una recuperación importante de la demanda de vehículos nuevos.

De acuerdo con la información presentada por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI y la Federación Nacional de Comerciantes Empresarios – FENALCO, durante el año 2024 se registraron 200.953 vehículos nuevos en

Colombia, cifra que representó un crecimiento del 7,9 % frente a 2023. Para 2025, inicialmente se proyectaba un mercado cercano a las 220.000 unidades; sin embargo, el comportamiento efectivo del mercado fue superior a dicha expectativa.

Durante el año 2025 se registraron aproximadamente 254.205 vehículos nuevos, lo que representó un crecimiento acumulado cercano al 26,5 % frente al año 2024. Este comportamiento evidencia una recuperación significativa de la demanda y una mayor dinámica del mercado automotor colombiano. Asimismo, el mes de diciembre de 2025 registró 30.135 unidades, convirtiéndose en uno de los meses de mayor dinamismo del mercado y alcanzando niveles mensuales de registros que no se observaban desde 2019.

La evolución registrada durante 2025 resulta relevante para el presente análisis, puesto que evidencia que existe una actividad comercial activa y una oferta suficientemente desarrollada de vehículos nuevos en el mercado nacional. Esta dinámica favorece la existencia de diferentes agentes económicos dedicados a la fabricación, importación, distribución y comercialización de vehículos automotores, lo cual permite que las entidades públicas puedan acudir al mercado para satisfacer necesidades específicas mediante procesos de adquisición.

DINÁMICA DE LOS VEHÍCULOS COMERCIALES Y TIPO VAN

Dentro del comportamiento general del sector automotor, resulta especialmente relevante para el presente proceso la evolución de los vehículos destinados a usos comerciales, institucionales y de transporte de pasajeros, debido a que el bien requerido por el Municipio corresponde a un vehículo tipo VAN.

Durante el primer semestre de 2025, los segmentos de vehículos comerciales de pasajeros presentaron un crecimiento del 21,5 % frente al mismo periodo de 2024, mientras que otros segmentos como las camionetas y los vehículos tipo SUV también presentaron incrementos importantes.

La dinámica de los vehículos tipo VAN se hizo aún más evidente hacia finales de 2025. En diciembre de ese año, las vans registraron un crecimiento del 67,3 % frente a diciembre de 2024, ubicándose entre los segmentos con mayor crecimiento durante dicho periodo.

Este comportamiento resulta relevante para la adquisición objeto del presente proceso, puesto que demuestra que el segmento de vehículos tipo VAN presenta una demanda activa dentro del mercado colombiano y cuenta con una oferta comercial que permite encontrar vehículos destinados a diferentes necesidades institucionales, empresariales y de transporte.

La evolución del segmento también continuó durante 2026. En enero de 2026 se registraron 19.969 vehículos nuevos, lo que representó un crecimiento del 38,7 % frente a enero de 2025, siendo el mejor enero registrado desde 2015. Dentro de los segmentos con mayor crecimiento se encontraron precisamente las vans, que aumentaron 110 % frente al mismo mes del año anterior.

Posteriormente, durante mayo de 2026, el mercado automotor colombiano registró 28.136 matrículas de vehículos nuevos, mientras que en el acumulado enero–mayo se alcanzaron 128.582 unidades, representando un crecimiento del 48 % frente al mismo periodo de 2025. En este mismo mes, las vans registraron un crecimiento del 70 % frente a mayo de 2025, evidenciando la continuidad del dinamismo de este segmento.
Lo anterior permite establecer que, al momento de estructurar el presente proceso contractual, el mercado de vehículos automotores presenta una dinámica positiva y que el segmento de vehículos tipo VAN registra un comportamiento particularmente favorable. Esta circunstancia constituye un elemento relevante para el análisis de la oferta disponible y para la estructuración de las condiciones técnicas y económicas del proceso.

CADENA PRODUCTIVA Y OFERTA DEL SECTOR

La industria automotriz se caracteriza por contar con una cadena productiva amplia y especializada. En ella intervienen fabricantes y ensambladores de vehículos, productores de autopartes, proveedores de componentes mecánicos y

eléctricos, empresas especializadas en carrocerías y adecuaciones, importadores, distribuidores, concesionarios y comercializadores.

Esta estructura permite que la oferta disponible para una entidad territorial no se limite exclusivamente a los fabricantes de vehículos, sino que también pueda encontrarse en empresas legalmente constituidas que actúan como representantes, concesionarios, distribuidores o comercializadores autorizados.

Para el caso concreto, la necesidad de adquirir un vehículo tipo VAN con carceleta implica considerar no solamente la existencia del vehículo base, sino también las condiciones técnicas y funcionales de la configuración requerida. En consecuencia, el mercado debe analizarse considerando tanto la disponibilidad de vehículos que cumplan las características generales solicitadas como la posibilidad de que estos cuenten con las adecuaciones necesarias para atender la finalidad institucional.

La existencia de diferentes actores en la cadena comercial favorece la competencia y permite a la Administración Municipal establecer especificaciones técnicas orientadas a las necesidades reales de la entidad, procurando que estas sean objetivas, proporcionales y verificables, sin establecer requisitos que puedan generar restricciones injustificadas a la participación de potenciales oferentes.

FACTORES QUE INCIDEN EN EL PRECIO Y DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS

El comportamiento económico del mercado automotor se encuentra influenciado por diferentes factores que pueden generar variaciones en los precios y en la disponibilidad de los vehículos. Entre ellos se encuentran los costos de producción, los precios de materias primas y componentes, los costos logísticos, los costos de importación, la tasa de cambio, las condiciones de financiación, los impuestos aplicables, la disponibilidad de inventario y las características particulares de cada marca, modelo y configuración.

De igual manera, cuando se trata de vehículos destinados a usos institucionales específicos, el precio puede variar en función de las adecuaciones requeridas, los sistemas de seguridad, las características de la carrocería, los elementos adicionales, la capacidad del vehículo, la configuración interna y demás condiciones técnicas establecidas en las especificaciones.

En este sentido, el análisis económico debe considerar que el precio final del vehículo no depende exclusivamente de su condición de automotor, sino también de sus características técnicas, modelo, equipamiento, condiciones de garantía, servicios posventa, disponibilidad y adecuaciones particulares.

TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DEL SECTOR

Otro aspecto relevante dentro del comportamiento reciente del sector automotor colombiano corresponde a la transición hacia nuevas tecnologías de propulsión. Durante 2025 se presentó un crecimiento importante de los vehículos eléctricos e híbridos. En el primer semestre de ese año, las ventas de vehículos eléctricos crecieron 204 %, mientras que las de vehículos híbridos aumentaron 49 % frente al mismo periodo de 2024.

Esta tendencia demuestra que el sector automotor se encuentra en un proceso de transformación tecnológica, con una oferta cada vez más diversificada en materia de eficiencia energética, sistemas de seguridad, tecnologías de asistencia y alternativas de movilidad.

No obstante, para efectos del presente proceso, la selección del vehículo deberá responder principalmente a las necesidades operativas y funcionales identificadas por el Municipio, de manera que las características técnicas exigidas guarden relación directa con la finalidad institucional del bien y permitan garantizar su adecuada operación.

El comportamiento observado en el mercado automotor colombiano permite concluir que existe una oferta dinámica de vehículos nuevos y una participación significativa de diferentes agentes económicos en las actividades de fabricación, importación, distribución y comercialización.

La recuperación registrada durante 2025 y el crecimiento observado durante los primeros meses de 2026 permiten identificar un mercado con mayor movimiento respecto de los periodos anteriores. Particularmente, el crecimiento de los segmentos de vehículos comerciales de pasajeros y de las vans resulta pertinente para el presente proceso, dada la naturaleza del vehículo requerido por el Municipio.

En consecuencia, la entidad cuenta con condiciones de mercado que permiten adelantar un proceso competitivo para la adquisición del bien, siempre que las especificaciones técnicas se estructuren de acuerdo con la necesidad institucional y bajo criterios de objetividad, proporcionalidad y pluralidad de oferentes.

De acuerdo con el análisis realizado, el bien objeto de adquisición se encuentra relacionado con el sector secundario o industrial de la economía, específicamente con la industria automotriz, por tratarse de un producto tangible resultado de procesos de transformación industrial y ensamblaje.

A su vez, la comercialización del vehículo se desarrolla a través de actividades propias del sector terciario o de comercio, en las cuales participan concesionarios, distribuidores, importadores y demás empresas dedicadas a la comercialización de vehículos. Esta distinción permite identificar adecuadamente tanto la naturaleza industrial del bien como la estructura real del mercado al cual acudirá el Municipio para satisfacer su necesidad.

El comportamiento reciente del mercado automotor colombiano evidencia una recuperación y expansión de la demanda. En 2025 se registraron más de 254.000 vehículos nuevos, con un crecimiento aproximado del 26,5 % respecto de 2024, mientras que durante los primeros cinco meses de 2026 se registraron 128.582 unidades, con un crecimiento del 48 % frente al mismo periodo de 2025. Particularmente, el segmento de vans presentó crecimientos significativos, de 110 % en enero de 2026 y 70 % en mayo de 2026, lo que demuestra una dinámica favorable de este tipo de vehículos en el mercado nacional.

Por tanto, el análisis sectorial permite establecer que existe un mercado especializado y activo para la adquisición de vehículos automotores, con participación de diversos agentes económicos y una oferta que permite atender requerimientos institucionales. En consecuencia, la Administración Municipal podrá adelantar la adquisición del vehículo tipo VAN con carceleta requerido, estableciendo especificaciones técnicas directamente relacionadas con la necesidad identificada y procurando condiciones que permitan la participación plural de potenciales oferentes y la obtención de un bien que cumpla con los estándares de calidad, seguridad, funcionalidad y garantía requeridos para el cumplimiento de la finalidad institucional.

- **ASPECTOS TÉCNICOS:**

Para la adecuada ejecución del objeto contractual, el contratista deberá disponer de todos los recursos humanos, técnicos, logísticos, operativos y materiales que resulten necesarios para garantizar la adquisición, alistamiento, adecuación, documentación, traslado y entrega del vehículo objeto del contrato, de conformidad con las condiciones, características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

El objeto contractual corresponde a la “ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO VAN CON CARCELETA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL ORGANISMO DE SEGURIDAD POLICÍA NACIONAL QUE PRESTA SU APOYO AL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META”, por lo cual el vehículo deberá ser suministrado en condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad, calidad, integridad y operatividad, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

El vehículo deberá cumplir integralmente con las características técnicas, mecánicas, funcionales, de seguridad, capacidad, configuración y demás condiciones establecidas en el estudio previo, las especificaciones técnicas, el contrato y la propuesta presentada por el contratista. Así mismo, deberá encontrarse en condiciones que permitan su utilización inmediata para la finalidad institucional prevista, sin que se requieran intervenciones o reparaciones adicionales que sean responsabilidad del contratista.

La entrega del vehículo se realizará en el municipio de Acacías, Meta, en el lugar que sea determinado por la Entidad a través del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades institucionales y las condiciones establecidas para la recepción del bien. El contratista deberá asumir los costos y responsabilidades asociados al traslado, movilización, entrega y puesta a disposición del automotor en el lugar establecido, garantizando que durante dichas actividades no se afecten sus condiciones técnicas, físicas o mecánicas.

El supervisor del contrato será quien coordine con el contratista las condiciones para la entrega del vehículo, indicando oportunamente la fecha, hora y lugar en que deberá efectuarse la recepción del bien, sin que ello implique modificación de las especificaciones técnicas o de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso.

PREPARACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL VEHÍCULO

Previo a la entrega, el contratista deberá realizar todas las actividades de preparación, alistamiento y verificación necesarias para garantizar que el vehículo sea recibido por la Entidad en condiciones adecuadas de funcionamiento y de conformidad con las características exigidas.

El proceso de alistamiento deberá comprender, como mínimo, la verificación general de las condiciones mecánicas, eléctricas, funcionales y de seguridad del automotor, así como la comprobación de que los elementos, accesorios y componentes exigidos se encuentren instalados, completos y en adecuado estado de funcionamiento.

El vehículo deberá entregarse limpio, completo, en óptimas condiciones de conservación y funcionamiento, libre de defectos, daños o elementos que puedan afectar su operación, y con las adecuaciones y características establecidas en las especificaciones técnicas del proceso.

De igual manera, el contratista deberá garantizar que el vehículo se encuentre debidamente preparado para su entrega, incluyendo las actividades administrativas y técnicas necesarias para que el automotor pueda ser recibido y puesto en operación por la Entidad, de acuerdo con la normatividad aplicable.

ENTREGA DEL VEHÍCULO

El contratista deberá realizar la entrega física del vehículo en el lugar establecido por el supervisor del contrato y dentro del plazo contractual, garantizando que el automotor corresponda exactamente a las características y condiciones ofertadas y contratadas.

El vehículo deberá ser nuevo, de acuerdo con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, y deberá ser entregado en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad, conservación y presentación. No podrá presentar daños, defectos de fabricación, deterioros, reparaciones previas o cualquier otra circunstancia que afecte su calidad, funcionalidad o vida útil.

Con la entrega física del vehículo deberán suministrarse los documentos y elementos necesarios para acreditar su procedencia, identificación, características técnicas, garantía y condiciones de operación, así como aquellos documentos requeridos por la normatividad vigente para su legal circulación y utilización.

El contratista deberá garantizar que los documentos del vehículo se encuentren debidamente expedidos y que la información contenida en ellos corresponda con las características e identificación del automotor entregado.

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**VEHÍCULO CAMIONETA TIPO VAN (PASAJEROS Y CARGA)** **ET-MPN-006-A3** **Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional**		Unidad	1
	1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
	Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**		
	Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.		
	Tipo de combustible	Diésel o gasolina		
	potencia	Mínimo ciento veinte (120) hp.		
	torque	Mínimo 320Nm@1400 RPM		
	transmisión	Manual o automático según el requerimiento de la unidad.		
	Capacidad de carga (comercial)	Mínimo novecientos 900 kilogramos para transporte de pasajeros y mínimo 1.100 kilogramos para transporte de carga.		
	Distancia entre ejes	Máximo 3500 mm		
	Tracción	4x4 o 4x2 tracción trasera o delantera según requerimiento de la unidad		
	Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.		
	Sistema de alimentación	Inyección directa o indirecta y/o electrónica y/o turbo common rail		
	Encendido	Electrónico		
	Dirección	Timón lado izquierdo, hidráulica, asistida hidráulicamente, asistida eléctricamente, o de características superiores o similares a las anteriormente señaladas.		
	Suspensión	Delantera: • Independiente, o independiente con estabilizador, o muelles helicoidales con amortiguadores telescópicos Trasera: • Independiente; o eje rígido con hojas semi-elípticas; o • Resortes espirales, barra de torsión amortiguadores telescópicos de doble acción; o • Eje rígido, ballestas semi elípticas, amortiguadores telescópicos; o • Suspensión de ballesta y estabilizador bajo del bastidor; o • Muelles trapezoidales con amortiguadores telescópicos de doble acción y barra estabilizadora; o • independiente, brazos oscilantes longitudinales y resortes; o • Independientes brazos oblicuos con muelles helicoidales		
	Sistema de Frenos	Delanteros: Discos hidráulicos, o de características superiores Traseros: Disco hidráulicos de campana o tambor, o de características superiores el sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) siempre debe estar presente en el sistema de frenado del vehículo, son adicionales el sistema EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia de frenado de emergencia) y/o ESC (control electrónico de estabilidad) o todos aquellos que tengan características mecánicas superiores.		
	Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas con su respectivo alojamiento.		
	Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.		
	Sillettería	De cuero o tela, los apoyacabezas serán reajustables verticalmente, independientes y/o aerodinámicos integrados, tanto para el conductor o tripulación, original de fabrica".		

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Material de la cojinería	Para transporte de pasajeros: En espuma moldeada, tapizadas en cuero, paño, tela u otro material automotriz original de fábrica, para vehículos que serán usados como trasporte de pasajeros". Para transporte de personas privadas de la libertad: Silletería para conductor y tripulante: en espuma moldeada tapizadas en cuero, paño, tela u otro material automotriz, color a definir (a convenir con el supervisor del contrato). Silletería para personas privadas de la libertad: remitirse al anexo. Camioneta tipo van para el traslado de personas Privadas de la libertad o Para la atención de motivos de Policía.		
	Carrocería	Tipo de techo: Alto o Bajo Longitud mínima del vehículo: Será especificada de acuerdo a la necesidad de cada unidad en los estudios previos de los procesos contractuales. Estructura básica original de fábrica, con dos puertas delanteras, puertas laterales y puerta(s) traseras. Puertas laterales: Dos puertas laterales corredizas con ventana corrediza y sus respectivos seguros estándar y de niños. Puertas traseras: Una o dos puertas traseras con vidrio de seguridad (según diseño de fábrica), sistema de apertura abatible.		
	Seguridad pasiva	• Mínimo dos (02) Airbag conductor y pasajero para transporte de pasajeros y mínimo un (01) Airbag conductor para transporte de carga, según (Resolución número 0003752 del 06/10/2016 "Por la cual se adoptan medidas en materia de seguridad activa y pasiva de los vehículos automotores, remolques y semirremolques" Artículo 5°) • Apoya cabezas asientos delanteros y traseros • Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales con pretensores y limitadores de carga. • Cabina diseñada para absorción de impactos • Tercer Stop • Luces direccionales en retrovisores (Opcional) • Faros antiniebla (Opcional) • Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado mínimo por: 1 . colisión frontal. 2. Sistema de detección de fatiga. 3. Alerta de cambio involuntario y de carril. 4. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico. 5. Mantenimiento activo en el carril. 6. Detección de ángulo muerto. En todo caso se podrán adquirir vehículos con condiciones técnicas de asistencia de características superiores		
	Control de Emisiones	Conforme a los requerimientos del Ministerio del Medio Ambiente, Resolución 762 de 2022 "Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones", para el caso de		

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		vehículos Diesel se debe tener presente la ley 1972 del 18 de julio de 2019. "Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles".		
	Accesorios	- Aire acondicionado original de fábrica - Espejos laterales eléctricos (opcional) - Mínimo Radio AM/FM/USB y bluetooth con parlantes o teología de superiores características - Limpia brisas delantero con desempañador - Luces de encendido y apagado (automático opcional) - Película de seguridad en todos los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara interna y de baúl - Stop direccionales y reverso empotrados - Manijas interiores - Conector frontal de doce (12) voltios - Tablero de instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento Cintas retrorreflectivas instaladas debidamente sobre una superficie adecuada, que evite su desprendimiento fácilmente del vehículo conforme a lo estipulado en la Resolución No. 0001572-03/05/2019 "Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retroreflectivas.		
	Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. Botiquín de primeros auxilios: Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).		

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá ser; concesionario autorizado, distribuidor autorizado y/o fabricante, manifestara en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.		
	Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.		
	2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES			
	Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.			
	Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.		
	Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km. , para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como. centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.		
	Infraestructura del servicio postventa	La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal.		

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además, se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.		
	Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.		
	Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).		
	Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.		
	Ficha de homologación	En caso de presentar una oferta para un vehículo con características de carga, se deberá presentar, ficha técnica de homologación, expedida y autorizada por parte del Ministerio de Transporte, donde se autorice el uso de estos vehículos para el transporte de pasajeros, y así se pueda garantizar el cubrimiento de pólizas para cada una de las personas que se encuentren y transporten dentro de estos vehículos, así mismo se verá reflejado en la licencia de tránsito la capacidad de pasajeros y/o carga para lo cual se están usando.		
	3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA			
	Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.			
	DESCRIPCIÓN			
	El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.			
	El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.			

<table>
<tr><th>ITEM</th><th colspan="2">DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 2661 de 2017 "Por la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012" del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">ANEXO1.CAMIONETA TIPO VAN PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD O PARA LA ATENCIÓN DE MOTIVOS DE POLICÍA
ETM-PN-006-A3 VEHÍCULO CAMIONETA TIPO VAN (PASAJEROS Y CARGA)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Tipo de combustible</td><td>Diésel o Gasolina</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Capacidad de carga comercial</td><td>Mínimo 900 Kilogramos para transporte de pasajeros y mínimo 1.100 kilogramos para transporte de carga</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Tracción</td><td>Tracción 4x4 o 4x2 tracción trasera o delantera según requerimiento de la unidad.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Aire acondicionado</td><td>El aire condicionado puede ser original de fabrica o adaptado, de tal manera que brinde dos salidas de aire, en el compartimento del conductor y los tripulantes y en el compartimento trasero.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Ficha de homologación</td><td>En caso de presentar una oferta para un vehículo con características de carga, se deberá presentar, ficha técnica de homologación, expedida y autorizada por parte del Ministerio de Transporte donde se autorice el uso de estos vehículos para el transporte de pasajeros, y así se pueda garantizar el cubrimiento de pólizas para cada una de las personas que se encuentren y transporten dentro de estos vehículos, así mismo se verá reflejado en la licencia de tránsito la capacidad de pasajeros y/o carga para lo cual se están usando.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Compartimiento de Aprehendidos y Separador:</td><td>Separador: fabricado en lámina de acero calibre dieciocho (18), con troquelado y estructura soldada, que impida deformaciones por posibles impactos o golpes. La unión con la carrocería del vehículo debe contemplar empaquetadura o medio similar que evite ruidos y desajuste por vibración. La fijación debe impedir desplazamientos o desprendimientos tanto del separador como de la estructura del vehículo. Ventanilla del separador; dicha ventanilla debe tener unas dimensiones de setenta (70) cm de largo x cincuenta (50) cm de alto, una lámina transparente de policarbonato resistente a los impactos de mínimo cinco (5) mm que permita la visibilidad a la parte del compartimiento de aprehendidos, también deberá incluir malla de acero expandido con cuadrícula de máximo (1,5) cm que cubra la totalidad de la ventana, se deberá instalar un tubo encauchetado calibre 18 color gris fijado a la estructura de la carrocería transversal al separador, que permita esposar al aprehendido y sujetada de manera que permita garantizar que no será desarmada ni desprendida por las acciones vandálicas de sus ocupantes.
La calidad del acabado de la pintura del separador debe ser tipo automotriz color blanco.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Asientos: asientos para trasportar sentados máximo para cuatro (4) personas distribuidas así: dos (2) sillas individuales para dos (2) personas al costado interior izquierdo y dos (2) sillas individuales para dos (2) personas al costado interior derecho, su diseño deberá ser rígido, plástico, anti vandálico mediante fabricación extrusión-soplado en polietileno de alta densidad y alta resistencia mecánica liviana y lisa, con sistema de agarraderos en la parte superior y laterales para facilitar la sujeción de los pasajeros, color gris, sistema de desagüe que permita su fácil limpieza y protección UV, para evitar decoloramiento acelerado, avalado con estándar de inflamabilidad FMVSS302, con base en estructura metálica diseñada para el asiento que brinde seguridad y estabilidad de la silla plástica de acuerdo a las especificaciones del vehículo, con un tubo fijado para esposar al aprehendido con las manos adelante, ubicado en la parte delantera de la banca, su fijación a la estructura de la carrocería del vehículo debe ser robusta y garantizar que no será desarmada ni desprendida por las acciones vandálicas de sus ocupantes. Piso: El compartimiento de aprehendidos debe tener piso interior de madera melanina contrachapada de mínimo 14 mm de espesor, revestida con recubrimiento melaninico y tapete antideslizante taraflex color gris oscuro, de composición de policloruro de vinilo (PVC) de uso en el sector automotriz, calibre 2mm, se debe realizar sellamiento en las esquinas o uniones con el fin de permeabilizar el recubrimiento que impida filtraciones de humedad en el piso, se requiere un orificio de desagüe. Iluminación interior: para la iluminación interior debe tener una (1) lámpara tipo Led de luz resistente al agua y al lavado a presión, de construcción robusta resistente a golpes o al vandalismo. Puertas: Una 1 o dos (2) puertas traseras abatibles con vidrio de seguridad (si requiere) protegido así: con malla de acero expandido máximo (1 ,5) cm en su cuadrícula en la parte interna y reja de refuerzo construida en tubos de acero de media 1/2 pulgada soldados entre sí, tres (3) horizontales y dos (2) verticales distribuidos uniformemente de acuerdo a las dimensiones del vidrio en la parte externa. La fijación de estos elementos, ya sea por remache o tornillo, debe ser de diseño para condiciones extremas, el acabado de estas protecciones debe ser de calidad automotriz, dicha puerta no debe permitir el acceso a los mecanismos de apertura desde el interior, dotada con un mecanismo de cierre en la parte externa. Contra puertas: dos contra puertas abatibles en lámina de acero perforada resistente a impactos con pintura en acabado debe ser de tipo automotriz, con cierre de pasador parte externa, que no permita la manipulación de las personas conducidas y acceso desde la parte interior a los mecanismos de seguridad de las puertas. Para el cierre de las contrapuertas los seguros de las contrapuertas debe ir ubicados en la parte superior e inferior de las compuertas en la parte externa, dichos seguros deben ser del tipo chapa de enclavamiento (chapa de puerta) de trabajo pesado, adicional a esto se le debe instalar un seguro de pasador en la mitad de las puertas. Electricidad: Deberá tener instalado un inversor de corriente continua a corriente alterna, mínimo de 1000 vatios con una caja de circuitos, con los accesorios necesarios para la instalación de un punto de abastecimiento de 110 voltios AC ubicado en el habitáculo de los tripulantes.		

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Carrocería interna: la carrocería deberá contar con lámina galvanizada en acero calibre 18" o superior, que recubra la estructura interna de la carrocería según el modelo del vehículo con el fin de cubrir uniones o resaltos que puedan ocasionar daños a la integridad de los ocupantes o hechos vandálicos, garantizando que internamente el habitáculo sea homogéneo al tacto y de fácil limpieza , la estructura a instalar debe ser soldada o remachada de tal manera que garantice la óptima sujeción y resistencia a impactos internos, pintado del color de la carrocería en su parte interna, adicionalmente si el techo interno del habitáculo o las paredes internas cuentan con tapicería en tela, cuero o material similar, este deberá ser reemplazada por una cubierta en poliéster reforzada en fibra de vidrio resistente a impactos y de fácil limpieza color gris claro.		
	Compartimento de Tripulantes	Debe contar con dos puertas laterales corredizas, una silla para tres (3) tripulantes con cojinería de fácil limpieza, ubicada a lo ancho del vehículo con su respectivo espaldar con sus respectivos cinturones de seguridad. El color de la estructura y el tapizado debe ser de acuerdo al interior del vehículo. En la parte superior interna de las puertas debe tener manijas de sujeción anti deslizantes.		
	Luces LED estroboscópicas, barra de luces y equipo de perifoneo	Según lo establecido en la especificación técnica para vehículos uniformados plan integral de innovación, transparencia y efectividad Policial, la cual puede ser verificada en el siguiente link de consulta. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/anexo 2. vehiculo uniformado tipo_van1.pdf		
	Blindaje para vidrios	Tipo dos (2) en todos los vidrios, (opcional) según la necesidad de la unidad. Norma NIJ 0108.01 o su equivalente.		
	VEHICULOS UNIFORMADOS POLICIA NACIONAL ETM-PN-007-A1 Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional			
	REQUERIMIENTOS TECNICOS			
	Lampara para la iluminar escena	Una lampara para iluminar a distancia los diferentes escenarios en casos de Policía, con manejo remoto o manual, con un flujo luminoso mínimo de 1.500 lumen y 15.000 candelas en tecnología LED, con cobertura de giro de la lampara en su eje horizontal de 360° y en su eje vertical de 180°, garantizando para enfoque de profundidad de luz con corriente promedio 1,2 amperios y 1,3 amperios pico en profundidad de luz. Para la expansión de luz de escena, corriente promedio 2,2 amperios y 2.4 amperios corriente pico, la cobertura de la lámpara debe garantizar la protección de los componentes eléctricos, así mismo en un material con propiedades mecánicas resistentes a la intemperie para uso inicial y posibles daños de personas externas, caja de color negro. Debido al tamaño de la misma y uso, esta será instalada solamente en vehículos 4X4 Station Wagon o Pick up, según la necesidad de la unidad. Debe contar con certificación SAE J575, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación del elemento.		
	Luces LED estroboscópicas	Dos flashers delanteros y dos flashers traseros tipo LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) Led lineales de ultra o super brillo Led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destello Scan-Lock, en colores azul, rojo y blanco. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto X por 10 cm de largo X 2,5 cm de espesor sin contar la caja, la cual debe tener puntas devanadas		

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		o biseladas de color negro. Debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 parar resistencia al agua y polvo, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento.		
	Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional".		
	Barra de luces y sistema de perifoneo	Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo 45", de bajo perfil a la resistencia al viento, mínimo 2 pulgadas de alto, con base en duraluminio para brindar estabilidad y evitar torceduras o pandeos, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces. Lentes en policarbonato, con revestimiento para mayor durabilidad y confiabilidad. La parte superior de los lentes que están en cada esquina de la barra de luces deben tener una protección superior en color rojo y azul respectivamente como identificación cuando la barra de luces se encuentre apagada. Debe tener cuatro módulos emisores de luz Led lineales rojos, azules y blancos, uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra de luces compuestas por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados intermitentes, con ángulo abierto para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. Así mismo, debe tener seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes delanteros rojos, azules y blancos, seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes traseros, rojos, azules y amarillo (ámbar) compuestos por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados con ángulo abierto cada uno para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. Dos módulos delanteros con (3) diodos emisores de luz LED de alto brillo fijos e intermitentes cada uno de color blanco. Dos módulos de inspección laterales (derecha e izquierda) con (3) diodos emisores de luz Led de alto brillo cada uno, fijos e intermitentes. Cobertura de la barra de luces con protección de 360 grados. Módulo electrónico de control de potencia de destello que garantiza la intensidad de la luz de todas las lámparas de manera uniforme en un rango entre 10 y 16 VDC, de larga vida útil con muy bajo consumo eléctrico que gestiona las funciones estándar de la barra de luces. Luz de crucero que enciende todos los módulos Led a baja intensidad que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante patrullajes nocturnos de rutina. Sistema automático de programación de frecuencias de intermitencia de las luces para garantizar la atención al vehículo que circula en caso de emergencia. La parte trasera de la barra de luces debe tener como mínimo ocho módulos Led de color amarillo (ámbar), para el manejo del sistema de control de tráfico, con tres funciones (derecha, izquierda y del centro hacia los costados) para advertir a los conductores el desvío por donde deben avanzar, cuando la patrulla este estacionada sobre la vía. Interruptor de control: Integrado en una caja de control con manejo independiente para cada función de la barra de luces.		

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Sirena electrónica con 100 watts de potencia 122.5 DB a 10 PIES, con control manual de sirena, además de mínimo tres (03) tonos de (WAIL, YELP y PIER). Parlante de 100 watts RMS con carcaza en nylon con soporte, para el funcionamiento de la sirena electrónica. Megafonía: con micrófono incluido, el altavoz es el mismo que acciona la sirena electrónica. La barra de luces debe cumplir con certificado de norma SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1 y SAE J595 - Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional (versión vigente). El amplificador de perifoneo y el parlante debe cumplir con el certificado de norma SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia (versión vigente).		
	REQUERIMIENTOS ADICIONALES:			
	Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.			
	Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante para la lampara de iluminación de escena, barra de luces, luces perimetrales y sistema de perifoneo.		
	Garantía	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado: según sea el caso, en la que conste que el contratista cuente con el soporte técnico del fabricante y se ofrezca un tiempo de mínimo diez años de garantía de cada uno de los elementos. La garantía de los equipos y la instalación de los equipos se debe prestar en la ciudad donde se encuentre el vehículo (cualquier sitio del territorio nacional).		
	Certificados	Certificado de cumplimiento para las normas SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1, SAE J595 Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional y SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia.		
	Instalación de los Equipos	La instalación de los equipos se debe realizar por personal técnico capacitado para instalar estos equipos y los materiales utilizados en la instalación deben ser acordes a la ficha técnica de los equipos. El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación.		
	REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA			
	Los elementos lumínicos deben ser funcionales al momento de la entrega del vehículo, los cuales deben ser revisados por el supervisor del contrato u orden de compra, para ser recibidos a satisfacción.			

ASPECTOS LEGALES:

- Constitución Política de Colombia articulo 209
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 2069 de 2020
- Decreto 1860 de 2021
- Art 2,18,19 de la Constitución Política de Colombia
- Ley 133 de 1994
- Decreto 437 de 2018 Ley 769 de 2002 Código Nacional de Transito

- Resolución 20223040062115 obligatoriedad del ABS
- Circular Externa 10 de 2001 Expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, sobre las normas sobre protección del consumidor aplicables a los Ensambladores, Importadores, Distribuidores, talleres y expendedores de repuestos autorizados del sector.

4. – COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Durante los últimos años, la Entidad ha adelantado los siguientes procesos de selección para la ejecución de contratos similares al presente proceso:

Entidad Contratante	Municipio de Acacias
Vigencia (Año)	2025
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	OCA-SA-SIE-005-2025
Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025
Modalidad de contratación	Selección abreviada subasta inversa
Tipo de Contrato	Compraventa
Número del contrato	**OCA-1182-2025**
Nombre del Contratista	UT PPL 25
Duración del contrato	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Valor del contrato	$378.000.000
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	El oferente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado y liquidado a satisfacción, suscrito antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto haya sido o consistido en la venta y/o suministro y/o adquisición de VEHÍCULOS DESTINADOS A OPERACIONES INSTITUCIONALES O DE SEGURIDAD, encontrarse debidamente liquidado y acreditar un valor total igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV.
Fuente (Link):	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.9006321&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.8786611

Entidad Contratante	Municipio de Acacias
Vigencia (Año)	2025
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	OCA-SA-SIE -004-2025
Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO BLINDADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META
Modalidad de contratación	Selección abreviada subasta inversa
Tipo de Contrato	Compraventa

Número del contrato	OCA-1019-2025
Nombre del Contratista	UT BLINDAC
Duración del contrato	El plazo de ejecución del contrato será por DOS (2) MESES sin superar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio
Valor del contrato	637.316.667,00
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	Se requiere que el proponente acredite experiencia específica mediante la presentación de máximo UN (1) contrato, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes, cuyo objeto tenga relación con la "ADQUISICION DE VEHICULO AUTOMOTOR CON PROTECCION DE BLINDAJE NIVEL IIIA". (No se aceptarán subcontratos o figuras similares), ejecutado y liquidado y el valor total en valores sea
Fuente (Link):	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.9006321&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.8786611

5. – ANALISIS DE LA OFERTA

- **OFERENTES EN EL MERCADO**

Los oferentes en el mercado son las empresas que realizan la actividad de la producción de estos productos y luego los ofrecen en el mercado, colocándoles un precio.

Por ello los estudios de mercado nos permiten conocer cuántos individuos o empresas desarrollan la actividad económica del bien o servicio que se pretende contratar.

Para este caso específico se procede a verificar cuantos oferentes en el mercado cuentan con la actividad económica registrada con el siguiente Código (CIIU): 4511 y 2920

Ahora bien, algunos de los oferentes en el mercado serían los siguientes:

EMPRESAS DE VEHICULOS:

- **ALFA AM NIT. 830.133.470-0**
- **EPIA LTDA NIT.830.096.621-7**
- **COMERCIALIZADORA CONDOR JG SAS NIT. 901.232.490-1**
- **GAMA AUTOMOTORES SAS NIT. 800.023.917-1**
- **FASICAR SAS NIT. 901.087.860-1**
- **HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT. 800.153-102-1**
- **INVERSIONES CONDOR SAS NIT. 900.223.905-2**

Adicionalmente para la identificación de los posibles oferentes o proveedores en el Municipio de Acacias se consultó en la base de datos de la cámara de comercio de Villavicencio los potenciales proveedores, y/o Razón Social registrado con el CIIU 4511 y 2920 y quienes renovaron en los años 2025 y 2026, encontrándose los siguientes posibles oferentes:

RAZON SOCIAL	ULT-ANO_REN	DIR-COMERCIAL	CIIU-1	TAM-EMPRESA

CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.	2025	VIA ACACIAS	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A.	2025	CALLE 1 N. 39-01 ANILLO VIAL	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
VEHICOLDA S.A.S.	2025	CARRERA 23A NRO. 36 - 11 AVENIDA DEL LLANO	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
INVERSIONES FERREIRA Y FERREIRA S. EN C. EN LIQUIDACION	2022	CL 40 NO. 32-50 OF. 1303 COMITE DE GANADREOS	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	MICRO EMPRESA
DINISSAN ANILLO VIAL	2025	CALLE 1 36 16	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
METROKIA S.A	2025	CRA 49 10 81 URBANIZACION GUAYURIBA	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
POWER ADVENTURE MOTORS LTDA.	2023	AV 40 NRO. 37A-33	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	MICRO EMPRESA
POWER ADVENTURE MOTOS	2023	AV 40 NRO. 37A-33	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
MOTORYSA	2025	CLL 1 NRO. 37 - 140 ANILLO VIAL	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
CASA TORO VILLAVICENCIO	2025	CL 1 37 140	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
SSANGYONG LLANOS S.A.S	2025	CL 1 A 37 24 ANILLO	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	PEQUEÑA EMPRESA
SARAY CESPEDES DAIRO GILDARDO	2021	CARRERA 20 N. 20 58 BARRIO CANTARRANA I	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	MICRO EMPRESA
VILLAVICENCIO TODO PARTES DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	2025	CALLE 31 26-51	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A. VILLAVICENCIO	2024	CALLE 1 35A - 50	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
CLAVIJO TOVAR ANGELICA VIVIANA	2021	CALLE 29 SUR N. 42-97	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	MICRO EMPRESA
INMOBILIARIA EXECOL SAS	2022	CALLE 41 NO. 30A -21 OF. 302	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	MICRO EMPRESA
FOTON VILLAVICENCIO	2025	CALLE 1 NO. 37 - 200 BODEGA 2	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
INVERSIONES DIANA PARADA	2025	TRANSVERSAL 24 A NRO. 39 D 49-51	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
FAST TRADING CONSULTING S.A.S	2025	CALLE 15 NRO. 15 A -91 EDIFICIO CELUTAXI LOCAL 101	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	MICRO EMPRESA
GOMEZ BALCAZAR HERNAN GUILLERMO	2021	CR 43 CL 26 C LC 3 BRR EL BUQUE	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	MICRO EMPRESA

PB FACTORY	2021	CR 43 CL 26 C LC 3 BRR EL BUQUE	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
CASA TORO JOHN DEERE VILLAVICIENCIO	2025	CARRERA 22 N 3-218 AVENIDA PUERTO LOPEZ	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
TULOG VILLAVICENCIO	2025	CR 1 CL 18 BG 15	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
EDWIN ALBERTO QUIROGA SALDAÑA	2025	CONJ. CERRADO PLENAVIDA INTERIOR 3 CASA 16 BRR VILLA BOLIVAR	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	MICRO EMPRESA
VENTACARS	2025	CONJ. CERRADO PLENAVIDA INTERIOR 3 CASA 16 BRR VILLA BOLIVAR	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
AUTOSTART VILLAVICENCIO SAS	2025	CALLE 1 Nro.39-12 ANILLO VIAL	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	MICRO EMPRESA
NAVITRANS VILLAVICENCIO	2025	CRA 1 N 19-04 ANILLO VIAL SECTOR TERMINAL	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
JUAN ALVEIRO BELTRAN TOBAR	2025	TRANSVERSAL 24 A No. 39 D - 49 - 51	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	MICRO EMPRESA
AUTONIZA VILLAVICENCIO	2023	CRA 22 3 A 82	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
HYUNDAI COMERCIAL-AUTONAL VILLAVICENCIO	2025	CALLE 2N 33-79	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
JMC COMERCIAL - AUTONAL VILLAVICENCIO	2025	CL 2 N 33 - 79 ANILLO VIAL	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
ISUZU ANILLO VIAL	2025	CL 1 37 70 90 BRR LA ESPERANZA VIA ACACIAS ANILLO VIAL	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
GRAN AUTO VILLAVICENCIO	2025	CALLE 1 N 37 - 70 90 LA ESPERANZA	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
ASAMS REPUESTOS SAS	2025	CRA 35 10 SUR - 03	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	MICRO EMPRESA
GRANADOS DUARTE NIXON EMILIO	2025	AVENIDA 42 N 30 A 23	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	MICRO EMPRESA
EMIGRAN MOVILIDAD ELECTRICA	2025	AVENIDA 42 N 30 A 23	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
JJ AUTOS VILLAVICENCIO S.A.S	2025	VANGUARDIA AURACARA LOTE 1 VANGUARDIA	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	MICRO EMPRESA
VITRINA VILLAVICENCIO	2025	CR 49 10 81	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
PERALTA GONZALEZ HECTOR PORFIRIO	2025	CRA 32 N 9-73 APTO 202	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	MICRO EMPRESA
MAXICAL SAS BODEGA	2026	TRANSV 28 NO. 40 - 31 LOCAL 1	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	

CASTRO PEREIRA ANDREA DEL PILAR	2026	CL 35 No. 20 - 148	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	MICRO EMPRESA
CONSIGNATARIA MAXMOTOS VILLAVICENCIO	2026	CL 35 No. 20 - 148	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	
UL QUIGUANAS JOSE ALEJANDRO	2024	VRD CENTRO FCA EL PARAISO	G4511 ** Comercio de vehiculos automotores nuevos	MICRO EMPRESA

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA – 2025

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales.

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 11 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas

6. – ANALISIS DE LA DEMANDA POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el mercado objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
Vigencia	2025
No. de proceso	VC-SA-SIE-005 DE 2025
Modalidad de contratación	Selección abreviada subasta inversa
Objeto a Contratar	ADQUISICION DE CAMIONETA TIPO SUV 4x4, CABINA CERRADA, CON MOTOR DE 1.300 C.C TURBO O DE ESPECIFICACIONES SUPERIORES, DESTINADA AL TRANSPORTE DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC RECLUIDAS EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE YOPAL EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 246 DE 2025
Cuantía a Contratar	$250.000.000
Tipo de Contrato	Compraventa

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
Número del contrato	419 DE 2025
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 250.000.000
Nombre del Contratista	HD SAS
Duración del contrato	45 (Días)
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	CRITERIO Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación con: **LA VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, PREFERIBLEMENTE DESTINADOS AL TRANSPORTE INSTITUCIONAL O AL SERVICIO DE ENTIDADES PÚBLICAS O DEL SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA,** cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará en mínimo de dos (2) contratos.
Fuente (Link):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8303807

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE BARBOSA
Vigencia	2025
No. de proceso	SA-SI-005-2025
Modalidad de contratación	Selección abreviada subasta inversa
Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO VAN PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, DETENIDOS O PARA AQUELLAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BARBOSA
Cuantía a Contratar	$ 2.621.808.000
Tipo de Contrato	Compraventa
Número del contrato	193-2025
Estado del Contrato	Proceso celebrado y adjudicado
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 308.428.040
Nombre del Contratista	GAMA
Duración del contrato	45 (Días)
Experiencia	**14.3 EXPERIENCIA** Se calificará como admisible si el proponente acredita mínimo DOS (02) CONTRATOS presentando los certificados y/o copia de contratos ejecutados y terminados, con un objeto igual o similar al de la presente modalidad de selección abreviada de subasta inversa, demostrando de esta manera la experiencia, idoneidad y calidad del servicio prestado, por un valor igual o superior al presupuesto oficial, los cuales deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes y en el código UNSPSC de este proceso hasta el tercer nivel clasificador relacionados en el numeral 2.1 del presente pliego de condiciones.
	celebrado y adjudicado
Fuente (Link):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7883393

Entidad Contratante	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
Vigencia	2024
No. de proceso	SUBASTA-012-2024
Modalidad de contratación	Selección abreviada Subasta Inversa
Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN VEHICULOS TIPO VANS UNIFORMADOS PARA EL GRUPO DE SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO - C.I. 2363-2023
Cuantía a Contratar	$ 1.235.853.960
Tipo de Contrato	Compraventa
Número del contrato	CTO 116-1-24
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Cuantía Definitiva del Contrato	$1.195.600.000
Nombre del Contratista	GAMA
Duración del contrato	60 días
Experiencia	**EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE.** El Registro Único de Proponente es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia para tal efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: Para lo cual, se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP), que los oferentes cumplan con el código de clasificación UNSPSC hasta el tercer nivel, acreditando que dichas operaciones comerciales han sido ejecutadas y terminadas con antelación a la fecha de cierre del presente proceso, además que cumplan con el objeto de compraventa o suministro de vehículos, para lo cual deberán aportar contratos, certificaciones y/o actas de liquidación, y que su valor individual o sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado, el oferente deberá presentar documento anexo a su oferta debidamente suscrito por el representante legal, indicando el número de consecutivo de la experiencia presentada, reportada en el RUP así: **Relación de contrato (s) celebrado(s) – Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.** | **Valor expresado en SMMLV** CAMIONETAS TIPO VAN UNIFORMADAS PARA EL GRUPO SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO SETRA MEBOG. | **25101500** Vehículos de pasajeros | 1.045,38 Valor de referencia SMMLV AÑO 2024 $1,300,000.00
Fuente (Link):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6545708

Entidad Contratante	POLICIA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI
Vigencia	2024
No. de proceso	PN MECAL SA 018 2024
Modalidad de contratación	Selección abreviada subasta inversa
Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, CAMIONETAS VANS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
Cuantía a Contratar	$ 655.226.666,68
Tipo de Contrato	Compraventa

Entidad Contratante	POLICIA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI
Número del contrato	11-2-10086-2024
Estado del Contrato	Proceso celebrado y adjudicado
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 648.000.000
Nombre del Contratista	EPIA
Duración del contrato	30 días
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, el proponente que vaya a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, tratase de personal natural y/o jurídica, deberá anexar Mínimo uno (01) máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, identificados con el código descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO. Para el evento de presentarse como consorcio o unión temporal se podrá certificar experiencia acumulada en vehículos con adecuaciones de acuerdo al numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO, siempre y cuando la sumatoria del porcentaje de su partición sea igual al valor del total del recurso asignado representado en SMLMV; para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se evidencie el porcentaje de participación, de la siguiente manera: **ÍTEM** | **CLASIFICACIÓN UNSPSC** | **DESCRIPCIÓN** | **VALOR IGUAL O SUPERIOR SMMLV** 1 | 25101500 | CAMIONETA TIPO "VANS" UNIFORMADA PARA TRANSPORTE DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD | 504,02 SMMLV Mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos que se relacionen con vehículos con modificaciones especiales.
Fuente (Link):	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6963522

Entidad Contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA
Vigencia	2025
No. de proceso	FACATATIVA-SA-023-25
Modalidad de contratación	Selección abreviada subasta inversa
Objeto a Contratar	ADQUISICION DE UN (1) VEHÍCULO TIPO VAN PARA EL USO DE LA POLICIA NACIONAL QUE PRESTA SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC)
Cuantía a Contratar	$ 349.950.000
Tipo de Contrato	Compraventa
Número del contrato	FACATATIVA-1064-25
Estado del Contrato	Proceso celebrado y adjudicado
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 346.401.000
Nombre del Contratista	EPIA
Duración del contrato	30 días

Entidad Contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	**3.2.2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.** El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución uno (1) y máximo (2) contratos ejecutados y liquidados que sumados arrojen un valor igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial, cuyo objeto y/o alcance se relacione con la adquisición de los bienes descritos en el presente proceso VEHICULO TIPO VAN PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD que se encuentren en el Registro Único de Proponentes, codificados cada uno con el siguiente código UNSPSC. SEGMENTO: 25 | FAMILIA: 10 | CLASE: 15 | NOMBRE: Vehículos de pasajeros
Fuente (Link):	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6762596

7 – ANÁLISIS SOBRE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Este numeral tiene como propósito analizar los indicadores financieros exigidos por otras entidades a nivel nacional que históricamente hayan utilizado para procesos de contratación con igual modalidad de selección y objeto o necesidad similar, con el fin de estructurar los indicadores financieros y organizaciones del presente proceso de contratación. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

ITEM	ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	VALOR DEL PROCESO	NOMBRE DEL OFERENTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	PLAZO DE EJE3CUCION
1	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR//	ADQUISIÓN DE UN VEHICULO TIPO CAMINONETA CABINADA 4X4 UNIFORMADA CON DESTINO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, ORGANISMO DE SEGURIDAD ADSCRITO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - REGIONAL CARIBE CON PRESENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	SASI-SG-002-2025	275.406.780	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	1,64	0,64	4,8	0,6	0,21	20 (Días)
2	ALCALDÍA LOCAL - FDLCH	ADQUIRIR VEHICULOS DE VIGILANCIA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y DE RESPUESTA DE LA ESTACION DE POLICIA DE CHAPINERO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE INVERSIÓN 2276	FDLCH-SASI-003-2025V	859.357.040	FANALCA S.A.S.	1,3	0,58	3,19	0,09	0,08	5 Meses

		CHAPINERO PROTEGIDO: DOTACION Y MEJORA DE EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD"									
3	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	ADQUISICION DE UN (1) VEHÍCULO TIPO VAN PARA EL USO DE LA POLICIA NACIONAL QUE PRESTA SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC)	FACATATIVA-SA-023-25	346.401.000	EPIA SAS	2,9	0,59	3	0,38	0,15	30 (Días)
4	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad - Alcaldía de Tuluá	COMPRAVENTA DE UN (1) VEHICULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA DE LA POLICIA NACIONAL Y UN (1) VEHICULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL BATALLON DE ALTA MONTAÑA # 10 - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE TULUA FONSET 2025.	290.20.3.090-2025	343.000.000	COMERCIALIZADORA CONDOR JG SAS	1,65	0,57	1	0,01	0,01	60 (Días)
5	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO VANS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	SSCC-SASI-11-2025	1.131.097.380	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	1,1	0,8	Ind	0,12	0,07	60 (Días)
6	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO	COMPRA DE VEHICULOS PARA LA POLICIA NACIONAL DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA.	SA-SI-016-2022	255,904,433	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	1,9	0,8	13,05	0,03	0,02	30 Días

7	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLÚ	ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4 DIÉSEL PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ.	ST-SI-004-2025	316,531,039	RED COMERCIAL DE LA COSTA	1,72	0,58	3,21	0,08	0,05	30 Días
8	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUNDACIÓN	ADQUISICION DE VEHÍCULOS CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN	SA-SI-002-2024	505,533,838	JUAN CARLOS HERRERA LANDINES	2,78	0,6	2,21	0,08	0,05	30 Días
9	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SALDAÑA	ADQUISICION DE UN (01) VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA LA POLICIA NACIONAL PARA FORTALECIMIENTO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA ATENSION OPORTUNA Y MOTIVOS DE POLICIA DE EL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA.	SASIP-003-2023	260,000,000	DISTIBUIDORA NISSAN	1	0,5	15	0,05	0,05	30 Días
10	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELALCÁZAR	ADQUISICION DE VEHICULO TIPO CAMIONETA CON EL FIN DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA JUSRISDICCION DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR.	002-SI-2023	250,000,000	FASICAR SAS	1,3	0,66	2	0,02	0,02	10 Días

INDICADORES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

INDICADORES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

- **Capacidad financiera:**

DESCRIPCIÓN	ÍNDICE RECOMENDADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A ≥1,65
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A ≤0,59
COBERTURA DE INTERÉS	MAYOR O IGUAL A ≥3,20

- **Capacidad organizacional**

DESCRIPCIÓN	ÍNDICE RECOMENDADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A ≥0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A ≥0,05

8 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y PARA MIPYMES

En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", y de acuerdo al análisis realizado por esta Entidad, y por otras especializadas en el ejercicio de la contratación pública, se establecen los criterios diferenciales a aplicar en el presente proceso para las Mipymes, obedeciendo a los criterios objetivos y eficaces, de acuerdo al sector de las personas naturales y jurídicas beneficiadas por la referida norma. Teniendo en cuenta que el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, modificó y adicionó al Decreto 1082 de 2015, entre otros, al Artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, creando diferentes criterios habilitantes diferenciales, para que las Entidades Estatales independiente a su régimen de contratación escogieran una de ellas, y así incentivaran la participación de las empresas Mipymes, siendo estas las opciones:

"1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. ***Valor de la garantía de seriedad de la oferta."***

Es así como la Entidad debe escoger un factor diferencial que incentive la participación de estas empresas, garantizando a su vez la idoneidad y capacidad para ejecutar la labor a contratar, cumpliendo con los fines del Decreto 1860 de 2021 y con la demás normatividad que reglamenta la contratación pública.

En ese sentido, La administración municipal opta por la opción N. 5 consistente en el "Valor de la garantía de seriedad de la oferta", permitiendo una mayor participación de los proponentes que puedan verse beneficiados de los criterios diferenciales, ya que si bien, se flexibiliza el valor exigido de la garantía de seriedad de la oferta estableciéndolo "Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial", dicho porcentaje cumple con el mínimo exigido legalmente no siendo contrario a la Ley y por el contrario, con el pueden verse beneficiados los futuros contratistas.

Ahora bien, esta opción materializa el espíritu de la norma y los fines que pretende con ella, incentivando de forma positiva a las empresas o emprendimientos de mujeres y Mipymes, las cuales, debido a sus características especiales, tienen menos probabilidades de participar en procesos de selección que determinan un valor alto de la garantía de seriedad de la oferta, siendo esta una limitante para poder participar en los procesos de selección.

Sin lugar a duda, esta opción no genera riesgos de tipo económico, financiero u operacional, ya que las condiciones destinadas a salvaguardar la correcta ejecución del contrato, su flujo financiero y la experticia que debe contener quien ejecuta los recursos públicos para lograr los cometidos del Estado, no se ven afectados con la flexibilización del valor de la garantía de seriedad de la oferta, siendo esta la mejor opción para incentivar la participación de este grupo empresarial, sin poner en riesgo los intereses de la administración.

9– CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS O EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, en particular el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3., la Entidad procede a incorporar criterios habilitantes diferenciales con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el presente proceso de selección.

Lo anterior, en concordancia con los principios de inclusión, igualdad y selección objetiva, y de acuerdo con el análisis del sector realizado por la Entidad, el cual permite determinar condiciones proporcionales y adecuadas frente al objeto contractual, garantizando en todo caso la correcta ejecución del contrato.

El citado artículo establece que las entidades estatales deberán adoptar medidas diferenciales en materia de:

- Experiencia
- Capacidad financiera
- Capacidad organizacional
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta

En este sentido, y atendiendo el principio de proporcionalidad, la Entidad evaluó la viabilidad de aplicar ajustes en cada uno de estos factores, concluyendo que la flexibilización de requisitos relacionados con la experiencia, capacidad financiera u organizacional podría afectar la adecuada ejecución del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el cual requiere condiciones técnicas, operativas y logísticas suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones.

En consecuencia, la Entidad adopta como criterio habilitante diferencial el valor de la garantía de seriedad de la oferta, estableciendo para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad un porcentaje del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, como mecanismo que facilita su participación sin comprometer la seriedad de las ofertas ni los intereses de la administración.

Esta medida promueve la inclusión efectiva de esta población en el sistema de compras públicas, reduce barreras de acceso de carácter económico, no afecta la idoneidad técnica ni la capacidad operativa exigida para la ejecución del contrato y garantiza la protección de la Entidad frente a eventuales incumplimientos en la etapa precontractual.

Ahora bien, en caso de proponentes plurales, el criterio diferencial se aplicará únicamente cuando al menos uno de sus integrantes cumpla con las condiciones previstas para empresas de personas con discapacidad, acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en la conformación del proponente plural y aporte experiencia en proporción a dicha participación, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Finalmente, se deja constancia de que el presente criterio es compatible con otros mecanismos de fomento, tales como los aplicables a las Mipymes o a las empresas de mujeres,

10 – BIENES NACIONALES RELEVANTES AL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta la modalidad de selección y los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente, este análisis no es aplicable para los servicios que se pretende contratar en el presente proceso de contratación.

11- INCORPORACION DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

11.1 Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto

Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Una vez realizado el análisis de conveniencia, necesidad, alcance y forma de ejecución del contrato, la Entidad Estatal considera que para el presente proceso no resulta procedente establecer como condición especial de ejecución una obligación de subcontratación inclusiva, teniendo en cuenta las características particulares del objeto contractual: ***"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO VAN CON CARCELETA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL ORGANISMO DE SEGURIDAD POLICÍA NACIONAL QUE PRESTA SU APOYO AL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META".***

El objeto contractual corresponde a la adquisición de un bien mueble determinado, consistente en un vehículo automotor que deberá cumplir con las especificaciones técnicas, funcionales, de seguridad, calidad y demás condiciones establecidas por la Entidad. En consecuencia, la obligación principal se encuentra orientada al suministro y entrega de un vehículo que reúna integralmente las características requeridas, y no al desarrollo de una obra o a la prestación de un conjunto de servicios que, por su naturaleza, requieran la conformación de una cadena de subcontratación para su ejecución.

De acuerdo con la naturaleza del mercado automotor, la adquisición podrá ser atendida por fabricantes, importadores, concesionarios, distribuidores o comercializadores autorizados, quienes deberán garantizar la disponibilidad y entrega del vehículo en las condiciones exigidas por la Entidad. La relación contractual se concentra, por tanto, en la adquisición del automotor y en el cumplimiento de las condiciones técnicas, legales, documentales, de garantía y entrega previstas en los documentos del proceso.

En este sentido, no se identifica una necesidad concreta de subcontratar bienes, obras o servicios como condición indispensable para el cumplimiento del objeto contractual. Los eventuales procesos internos de producción, importación, distribución, adecuación o suministro que hagan parte de la cadena comercial del vehículo corresponden a la organización empresarial y comercial del proveedor y no constituyen, por sí mismos, una obligación de subcontratación establecida por la Entidad.

Así mismo, la incorporación de una obligación específica de subcontratación inclusiva deberá guardar relación directa con las características y forma de ejecución del objeto contractual y permitir su cumplimiento y verificación objetiva. Para el presente proceso, establecer como obligación contractual la subcontratación de personas naturales con discapacidad, emprendimientos o empresas conformadas por personas con discapacidad no responde a una necesidad operativa identificada por la Entidad ni constituye un elemento indispensable para garantizar la entrega del vehículo requerido.

Lo anterior no significa que la Entidad desconozca la importancia de las medidas de inclusión social, laboral y económica dirigidas a las personas con discapacidad. Por el contrario, el Municipio reconoce la importancia de promover condiciones de igualdad de oportunidades y participación de esta población. Sin embargo, las condiciones especiales de ejecución deben establecerse de acuerdo con la naturaleza del objeto, las condiciones del mercado y las posibilidades reales de aplicación, de manera que resulten pertinentes, proporcionales, verificables y no afecten injustificadamente la adecuada ejecución contractual.

En consecuencia, atendiendo a los principios de planeación, proporcionalidad, selección objetiva, eficiencia y responsabilidad, así como a las características del bien objeto de adquisición y a la estructura del mercado automotor, se determina que no resulta necesario incorporar como condición especial de ejecución la obligación de realizar subcontratación inclusiva en los términos señalados, sin perjuicio de que los potenciales oferentes o el futuro contratista, dentro de su autonomía empresarial y siempre que resulte compatible con la ejecución del contrato, puedan desarrollar prácticas de inclusión y vincular a personas con discapacidad o contratar bienes y servicios provenientes de emprendimientos o empresas conformadas por esta población.

11.2 integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad

Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Analizadas las características, alcance y forma de ejecución del objeto contractual la Entidad determina que no resulta necesario establecer una condición especial de ejecución relacionada con la priorización de personas naturales con discapacidad para la integración de un equipo de trabajo.

Lo anterior obedece a que el objeto contractual tiene como finalidad principal la adquisición y entrega de un vehículo automotor con unas características técnicas y funcionales determinadas. En consecuencia, la ejecución contractual no se estructura a partir de la conformación de un equipo de trabajo permanente o especializado que deba ser dispuesto por la Entidad o cuya composición pueda ser previamente definida dentro de los documentos del proceso.

La obligación esencial del futuro contratista consiste en suministrar y entregar el vehículo en las condiciones establecidas, garantizando que este sea nuevo, cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, se encuentre en adecuadas condiciones de funcionamiento y seguridad y sea entregado con la documentación correspondiente. Por tanto, la satisfacción de la necesidad institucional se encuentra determinada principalmente por las características, calidad, funcionalidad y condiciones de entrega del bien adquirido, y no por la conformación de un equipo de personas destinado a ejecutar actividades permanentes durante el plazo contractual.

Las actividades que eventualmente sean desarrolladas por el proveedor para atender aspectos relacionados con la preparación, alistamiento, traslado, entrega, documentación, garantía o servicio posventa hacen parte de la organización interna y de la operación comercial del proveedor, sin que ello implique necesariamente la conformación de un equipo de trabajo contractual permanente a cargo de la Entidad.

En consecuencia, no se identifica una estructura de personal determinada que permita establecer previamente cargos, perfiles, cantidades o funciones específicas susceptibles de ser objeto de una condición especial de priorización. La eventual participación de personal durante las actividades asociadas a la entrega o atención del vehículo dependerá de la organización empresarial del proveedor y de las condiciones particulares de la operación, sin que constituya el elemento principal mediante el cual se satisface el objeto contractual.

De igual manera, las actividades relacionadas con la movilización, manipulación, entrega o alistamiento del vehículo deberán desarrollarse atendiendo las condiciones técnicas y de seguridad correspondientes. Por esta razón, cualquier personal que eventualmente participe en dichas actividades deberá contar con las competencias, conocimientos y condiciones necesarias para desarrollar las funciones que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza de cada actividad.

La no incorporación de esta condición especial de ejecución no implica desconocer ni limitar los derechos de las personas con discapacidad, ni constituye una restricción para que el contratista pueda vincularlas dentro de su organización. Por el contrario, cuando las condiciones del cargo, las competencias requeridas, la disponibilidad y las condiciones de seguridad lo permitan, el contratista podrá vincular personas con discapacidad en el desarrollo de las actividades propias de su operación empresarial.

La Entidad considera que cualquier condición especial de ejecución debe guardar correspondencia con la necesidad que pretende satisfacer el contrato y con la forma real en que este será ejecutado. En el presente caso, al tratarse de la adquisición de un bien específico y no de un contrato cuya ejecución dependa de la conformación de un equipo de trabajo, no se encuentra justificada la imposición de una obligación específica de priorización de personas con discapacidad para la integración de dicho equipo.

En consecuencia, luego de analizar la naturaleza del objeto contractual, la forma de ejecución, las características del bien requerido y la estructura del mercado al cual se acudirá para su adquisición, se determina que no resulta técnica ni operativamente necesario incorporar como condición especial de ejecución la priorización de personas naturales con discapacidad para la integración de un equipo de trabajo.

Esta determinación responde exclusivamente a criterios de planeación, pertinencia, proporcionalidad, eficiencia y adecuada ejecución contractual, procurando que las obligaciones establecidas guarden relación directa con la necesidad que se pretende satisfacer y puedan ser verificadas objetivamente durante la ejecución del contrato.

Por lo anterior, para el presente proceso no se incorpora como condición especial de ejecución la priorización de personas naturales con discapacidad para la integración de un equipo de trabajo, sin perjuicio de que el contratista, dentro de su autonomía y de acuerdo con las condiciones propias de su actividad económica, pueda promover prácticas de inclusión laboral y vincular personas con discapacidad cuando ello resulte compatible con las funciones a desarrollar y con las condiciones técnicas y de seguridad aplicables.

12 – ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, la Entidad realizó un estudio de mercado orientado a establecer los valores de los bienes y servicios requeridos para la adecuada ejecución del objeto contractual. Para tal efecto, se solicitaron cotizaciones a tres (3) empresas cuyo objeto social y actividades económicas se relacionan con los servicios de apoyo logístico requeridos. Las cotizaciones fueron analizadas y comparadas teniendo en cuenta las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de ejecución de cada uno de los ítems.

Con base en la información obtenida, la Entidad determinó los valores unitarios de referencia mediante la ponderación de los precios del mercado, considerando igualmente los descuentos y demás costos de ley aplicables al Municipio de Acacías. Lo anterior permitió establecer un presupuesto acorde con las condiciones reales del mercado y las necesidades de la Entidad.

El estudio de mercado hace parte integral de los documentos del proceso y constituye el soporte para la determinación del presupuesto oficial.

En consecuencia, el **presupuesto oficial** se estableció en la suma de **TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE MILLONES PESOS ($399.000.000) MCTE.**, valor que corresponde al monto máximo destinado para la ejecución del objeto contractual.

VALERIA NOVOA PLATA
Secretaria de Gobierno

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.002.22031

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó Diana M.G
Cargo: CPS, Apoyo Profesional

Reviso y Aprobó: Valeria Novoa Plata
Cargo: secretaria de Gobierno

Revisó: Claudia Viviana Ortiz M
Cargo: Abogada Oficina de Contratación

Reviso: Edna Piedad Moya
Cargo: Profesional Oficina de Contratación